



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 292 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- /• Memorandum N° 16/2014 de fecha 08 de Enero de 2013 emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario.
- /• Cuadro Comparativo ID 4301-2-L114, "Servicio Arriendo Carpa Camerata Andrés Bello".
- /• Decreto de Alcaldía N° 5.760/2013, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba bases.
- /• Decreto Alcaldicio N° 5.509/2013, de fecha 13 de diciembre del 2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.
- /• Memorandum N° 29/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 emitido por el Encargado Depto. de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-2-L114, denominada: "Servicio Arriendo Carpa Camerata Andrés Bello", al proponente **Julieta Castillo y Cia. Ltda.**, Rut. N° 76.732.900-8, por un valor total de \$ 1.714.790.- (Un Millón setecientos catorce mil setecientos noventa pesos) IVA incluido.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.09.999.000.000, y el área de gestión 1.6.1.: "Otros".

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 292.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES,
- 2.- CONTROL,
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.T.L. / S.E.B. / pfc.